

Guayaquil, 22 de Marzo de 1999

Señor

PAOLO MERLINI VESPASIANI

GERENTE GENERAL DE MANDATO PUERTO AZUL (DOCAME) S.A.

Ciudad.

Por su digno intermedio presento mi informe Anual de **COMISARIO PRINCIPAL** a la Junta General de Accionistas por el Ejercicio Económico del año 1998. Revisado el Balance General al 31 de Diciembre de 1998 de la Compañía **MANDATO PUERTO AZUL (DOCAME) S.A.** los correspondientes Estados Generales, de Resultados y Anexos por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad consiste en emitir un informe de estos Estados Financieros sobre la base de mi revisión.

1) Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de las evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Artículo 321 de la Ley de Compañía. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía **MANDATO PUERTO AZUL (DOCAME) S.A.** y sus administradores con relación a lo siguiente:

- a) Al cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- b) De la buena marcha de la correspondencia, de los Libros de Actas de Junta General, Libro Talonario, libro de Acciones y Accionistas los comprobantes y Libros de Contabilidad, se han llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales, así como la Custodia y conservación de los Bienes de la Compañía, son los normales y adecuados.
- c) Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y surgen de los Registros Contables de la Compañía **MANDATO PUERTO AZUL (DOCAME) S.A.**

d) La situación financiera al cierre del Ejercicio año 1998, después de revisados los libros contables demuestran que la empresa dentro de su tercer año de constituida, operó desde el mes de mayo a diciembre, conforme he revisado la documentación de egreso e ingresos de la compañía y cuyo resultado se refleja en el estado de perdidas y ganancias con una utilidad de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y DOS 00/100 SUCRES (s/. 218.042,00) producto de créditos realizados por los accionistas para cubrir los gastos de administración y operación necesarios.

2.- Los resultados de las pruebas no revelan situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Compañía MANDATO PUERTO AZUL (DOCAME) S.A. en relación con lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, por el año terminado el 31 de Diciembre de 1998.

3.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

4.- Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, concluyo que son satisfactorios.

Concluyo mi informe agregando que se han dado cumplimiento con los Estatutos Sociales de la Compañía y conforme a lo que dispone el Artículo 305 numerales 1, 2, 4 de la Ley de Compañías con relación a las obligaciones de los administradores de la Compañía MANDATO PUERTO AZUL (DOCAME) S.A., de esta manera doy cumplimiento con mi obligación en calidad de COMISARIO PRINCIPAL, consignada en el Artículo 321 de la Ley de compañías y en la Resolución No. 92.1.1.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, con relación a los requisitos de los informes de los Comisarios.

Atentamente,

Sr. ROMÁN SÁNCHEZ CONSTANTE
COMISARIO DE MANDATO PUERTO AZUL (DOCAME) S.A.

